



Congreso cumple sentencia de la SCJN

En Aguascalientes el aborto ya no es delito

Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

Durante una sesión privada, el Congreso de Aguascalientes aprobó reformas para despenalizar el aborto, en acatamiento a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual había dado de plazo para ello el último día del periodo ordinario de sesiones.

El presidente de la Mesa Directiva, Jaime González de León, indicó que la votación se realizó mediante cédula, por lo que no es posible conocer el sentido del sufragio de cada uno de los legisladores.

PARA ACCEDER a un aborto legal en Aguascalientes, las solicitantes deberán someter su petición a un comité de la Secretaría de Salud, el cual tendrá la última palabra.

Eldato

González de León no reveló cuántos de los 27 diputados que asistieron a la sesión privada votaron a favor y cuántos en contra, aunque sí dejó claro que no hubo unanimidad en el tema.

Explicó que el decreto aprobado reformó los artículos 101, 102 y 103 y el párrafo cuarto del artículo 196 del Código Penal del Estado de Aguascalientes.

En el artículo 101 se estableció que se entiende como "aborto" la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación, y se considera una conducta punible.

Menciona que al responsable de cometer el delito de aborto se impondrá entre seis meses y un año de prisión y el pago total de la reparación de los daños.

DIPUTADOS reforman el Código Penal estatal en sesión privada y con voto secreto; en Morelos, morenistas facilitan el rechazo a una iniciativa sobre interrupción legal del embarazo



EN DÍAS PASADOS, colectivos exigieron la despenalización del aborto en la entidad.

En el artículo 103 se establecen excluyentes de responsabilidad penal para este delito, cuando el mismo sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada, cuando el embarazo haya sido causado por hecho punible tipificado como violación o estupro, cuando la mujer corra grave riesgo de muerte y cuando a juicio de dos médicos especialistas, exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales.

Por otro lado, con el respaldo de dos diputadas de Morena, el pleno del Congreso

de Morelos desechó una iniciativa que proponía la despenalización del aborto en esta entidad.

Durante una sesión realizada en la madrugada, la diputada del guinda, Edi Margarita Soriano Barrera, pidió que se discutiera una iniciativa que había presentado tiempo atrás sobre la despenalización del aborto, lo cual fue admitido.

Pero a la hora de la votación, la legisladora de su partido, Mimma Zavala, abandonó el salón y la también morenista Macrina Vallejo se abstuvo, lo que favoreció que la iniciativa fuera desechada por 11 votos a favor, seis en contra y una abstención.

27
Diputados asistieron a la sesión en Aguascalientes